



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N^o **511-96**

SALTA, 12 de Noviembre de 1.996
Expediente N^o 12.042/91
Referente N^o 64/91

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N^o 121/96, mediante la cual otorga prórroga, hasta la aplicación de la Carrera Docente, contemplada en el Estatuto de ésta Universidad; por el término de dieciocho (18) meses ó hasta la sustanciación definitiva de los correspondientes concursos, según corresponda, la designación de los Profesores y Auxiliares de la Docencia de las Facultades que revistan en carácter de Regular, cuyos vencimientos hayan operado ó estén por operar en el presente año y en el primer semestre de 1.997, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar aclarado la nueva fecha de vencimiento de los Profesores Regulares, Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia, que se encuadran en la mencionada Resolución.

Que por lo tanto se debe emitir el acto administrativo correspondientes.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 13/96 del 15/10/96)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- Dejar establecido que de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior N^o 121/96, se prorroga por el término de dieciocho (18) meses, la situación de revista de la Enf. Catalina VERA como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán de esta Facultad; siendo en consecuencia el vencimiento el día 18 de Setiembre de 1.998.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N° 511-96

SALTA, 12 de Noviembre de 1.996
Expediente N° 12.042/91
Referente N° 64/91

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector,
Secretaría Académica, Sede Regional Orán, Dirección General de
Personal y siga a Dirección Administrativa Académica a sus
efectos.

D. A. A.
maj

LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO